

/ll/ y /y/ en la Provincia de Mérida (Venezuela) hasta mediados del siglo XVII¹

Enrique Obediente S.
Universidad de Los Andes, Mérida – Venezuela
enobe@ula.ve

Resumen

En este trabajo presento los resultados del análisis de 37 documentos producidos en los siglos XVI y XVII en la antigua Provincia de Mérida (en la actual Venezuela), a través del cual me propuse ver el estado, reflejado por la grafía, de la distinción o no en ese territorio de las palatales orales sonoras /ll/ y /y/. Este análisis, hecho sobre la transcripción paleográfica de los documentos originales conservados en el Archivo General de Indias, Archivo Nacional de Colombia y Archivo General del Estado Mérida, reveló la distinción en la escritura, de modo sistemático, de los grafemas que representaban aquellas dos consonantes, lo cual permite inferir que aún no se había producido la confusión yeísta. Los resultados de esta investigación coinciden con los presentados por otros investigadores del español americano de la época colonial (por ejemplo, Fontanella 1992, Sánchez Méndez 1997, Frago Gracia 1999, entre otros), según los cuales el yeísmo general es un fenómeno relativamente tardío en las Indias y muy posterior siempre a las soluciones seseo/ceceosas.

Palabras clave: /ll : y/, yeísmo, Mérida, siglos XVI-XVII.

¹ Empleo los signos *ll* y *y*, representantes gráficos tradicionales de los fonemas consonánticos palatales orales sonoros, y no los fonéticos del AFI como debiera ser, para evitar que, por problemas de las fuentes correspondientes, aparezcan en su lugar otros signos que eventualmente podrían confundir al lector, hecho que, lamentablemente, se ha hecho bastante común. Queremos manifestar nuestro agradecimiento al Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad de Los Andes por la subvención del proyecto *El Español de Mérida III* (H-895-05-06-A), del cual forma parte este trabajo.

/ll/ and /y/ in the Province of Mérida (Venezuela) up to the middle of the XVII century

Abstract

In this paper I present the results of the analysis performed on 37 documents written in the XVI and XVII centuries in the old Province of Mérida (now in Venezuela), with the intention of finding out, through the study of the graphic forms found, if the voiced oral palatal consonants /ll/ and /y/ were distinguished or not there in that period. This analysis, made on the paleographic transcription of original documents preserved in the *Archivo General de Indias* (Seville), the *Archivo Nacional de Colombia* and the *Archivo General del Estado Mérida*, showed that there was a systematic distinction of the graphemes representing those two consonant sounds, which allows us to infer that the confusion or “yeísmo” process had not yet begun. The results of this research coincide with the ones presented by other researchers of the American Spanish during the colonial period (Fontanella 1992, Sánchez Méndez 1997, Frago Gracia 1999, among others), for whom “yeísmo” is a relatively late phenomenon in the Indies, always appearing quite later than the “seseo” / “ceceo” processes.

Key words: /ll : y/, *yeísmo*, Mérida, XVI-XVIIth centuries.

1. Introducción

La confusión de /ll/ y /y/ es, como se sabe, un fenómeno documentado en castellano, aunque de modo aislado, desde finales del siglo XIV, pero a partir del XVI las cada vez más abundantes cacografías manifiestan sin duda la progresiva extensión de la confusión.

De entre las muchas cacografías que revelan la pérdida de dicha oposición fonemática presentadas por Rafael Lapesa (1980: 382-385) y por Juan Antonio Frago Gracia (1993: 501-508), cacografías contenidas tanto en textos literarios como en documentos notariales y cartas personales procedentes tanto de la Península como de las Indias, presento aquí, a manera de ejemplos representativos, las siguientes, ordenadas cronológicamente:

- “non *ayo* [‘hallo’] con qué faga la emienda” (fray Pedro Fernández Pecha, *Soliloquios*, finales del s. XIV, reino de Toledo) (en Lapesa 1980: 383).
- “Desdichado de mí / que en mal punto te miré; / mi ventura *tulla* [‘tuya’] fue / pues por verte me perdí” (Lucas Fernández, *Farsas y églogas*, 1514, Salamanca) (en Frago Gracia 1993: 506).
- “*cabayo*”, “*llierto*”, “*negociayo*”, “*valleta*” por ‘caballo’, ‘yerto’, ‘negociallo (negociarlo)’, ‘bayeta’ (1573, en dos cartas personales enviadas desde México por Bartolomé de Morales, emigrado andaluz) (en Frago Gracia 1993: 507).
- “*halla* [‘haya’] de pagar” (en contrato hecho ante notario en 1587 en Aragón) (en Frago Gracia 1993: 506).

De acuerdo con Lapesa, la existencia de yeísmo en la Península queda pues probada desde el siglo XIV en el reino de Toledo y desde el XVI en Andalucía y no solo entre rústicos.

Señala Frago Gracia que los documentos producidos en las Indias en los comienzos de la colonización española manifiestan los mismos rasgos que los que exhiben los peninsulares, pues “en el breve lapso comprendido entre la salida de España de cada viajero y la datación de sus escritos sería impensable que hubieran ocurrido variaciones mínimamente importantes en la lengua trasplantada” (1992: 1). Y refiriéndose específicamente al plano fonético, es enfático al afirmar que

De su peso se cae, pues, que las diversidades internas en este terreno reflejadas por la documentación americana hasta mediados de la decimosexta centuria, e incluso hasta algo más tarde, apenas podían deberse más que a los habitantes del Nuevo Mundo nacidos en la Península Ibérica, puesto que aún eran muy pocos los criollos capaces de plasmar su habla en la escritura (1992: 2).

Los fenómenos fónicos reflejados tanto en textos peninsulares como americanos, solo permiten detectar para esas fechas, no una modalidad americana ya distinta de la peninsular sino “la particular procedencia regional de los diversos autores por relación a dos grandes bloques geográficos, según tuvieran origen andaluz o no” (Frago Gracia 1992: 2). Fenómenos meridionales frente a fenómenos norteños a una y otra orilla del océano son, pues, a juicio de Frago Gracia, lo que muestran los documentos producidos aquí o allá hacia mediados del XVI. La configuración de la modalidad americana de la lengua ocurrirá más tarde.

Los diferentes procesos de koineización fonológica que se dieron en las Indias (y que habría de caracterizar esta nueva modalidad de español) no presentan todos, sin embargo, la misma cronología. A este respecto dice Fontanella que si bien el seseo estaba ya totalmente generalizado después de 1650 entre criollos, mestizos e indígenas, fenómeno este que habría seguido un desarrollo paralelo en todas las regiones, “en cambio, la evolución de /y ll/, /-r -l/, /-s/ y /d/ presenta diferencias” (1992: 3-4):

En lo que hace a la confusión entre /y/ y /ll/, en Costa Rica aparece este fenómeno [...] desde mediados del siglo XVII [...]. En los documentos bonaerenses encontramos reiteradas muestras de yeísmo a partir de 1700 [...]. En cambio, en Tucumán las confusiones fueron menos frecuentes que en el habla bonaerense en el siglo XVIII y recién se generalizan en el siglo XIX, mientras que algunas regiones americanas, como Paraguay, permanecen al margen del fenómeno hasta la actualidad y en otras, como la región de Bogotá y la ciudad argentina de Corrientes, la confusión se encuentra actualmente en avance (1992: 4)

Vemos, pues, que las investigaciones revisadas por Fontanella señalan isocronías distintas para la aparición y extensión del yeísmo americano².

El estudio llevado a cabo por Sánchez Méndez para las antiguas provincias de Nueva Andalucía y de Venezuela o Caracas (ambas en la actual república de ese nombre) y los territorios de la Audiencia de Quito, durante los siglos XVII y XVIII muestran lo mismo: diferencias cronológicas en el desarrollo del fenómeno. En el caso de Nueva Andalucía y Venezuela³, para el siglo XVII

sólo se han encontrado dos casos reiterados [de deslateralización], frente al XVIII en que la presencia del fenómeno aumenta en los escritos, sobre todo las veces en que aparece la grafía ultracorrecta <ll> por <y> o <i>:

“...el qual hallo *encayado* en la Boca del Rio...” (Coro-1680)

“...*lla* estan acauadas las 24 formillas...” (La Guaira-1706)

² Donni de Mirande (1995: 395) señala que para el español del siglo XVII de Santa Fe (Argentina) solo encontró “un caso de confusión entre las grafías de estos fonemas que refleja un yeísmo muy esporádico que alcanzaba quizás a las capas cultas de la sociedad ya que aparece en un documento capitular: no *allan* benido mas capitulares... (ac. cap., 14/7/1661). En el siglo XVIII aparecen con mayor frecuencia grafías confundidoras [...] Las grafías más frecuentes son las que reflejan el fonema resultante /y/, representado por *i* o por *y*...”.

³ Como veremos luego, Mérida no formaba parte de esas provincias, de allí que Sánchez Méndez no la haya incluido en su investigación.

“...se fueron y se *julleron* algunos...” (Trujillo-1722)

“...se *restitullo* a esta espresada ciu^d...” (Caracas-1736) (Sánchez Méndez 1997: 90).

Y en nota a pie de página hace la siguiente matización:

Grafía ultracorrecta a no ser que, como posibilidad que hemos de dejar abierta, haya de interpretarse los casos en que aparece <ll> por <y> como resultado de la indistinción /λ/ ~ /y/, en que la pronunciación, según las grafías, era favorable unas veces a /λ/ y otras a /y/ (Sánchez Méndez 1997: 90, n. 182).

En lo que concierne a la Audiencia de Quito, Sánchez Méndez (1997: 91) afirma que “A lo largo de los dos siglos sólo se han recogido dos muestras [de confusión] en Guayaquil, Costa del Ecuador, y uno en Popayán, zona de la actual Colombia, donde hoy se distingue”, lo cual lo lleva a señalar que, por los datos, “parece que el yeísmo es más tardío en Ecuador de lo que se supone” (ib.)

2. /ll/ y /y/ en Mérida

¿Qué nos dicen los documentos producidos en la antigua Provincia de Mérida, territorio andino, fronterizo con la actual Colombia? Considero que es necesario señalar unos datos de historia político-administrativa referidos a dicha Provincia para poder entender algunos hechos de carácter lingüístico. La ciudad de Mérida, que habría de convertirse más tarde en la capital de la provincia homónima, estuvo desde su fundación a mediados del siglo XVI bajo la jurisdicción de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá. La Provincia sería desprendida de ésta en el año de 1777 para pasar a la de Santo Domingo; ese mismo año pierde la jurisdicción militar que tenía al ser anexada a la nueva Capitanía General de Venezuela. En 1786, al crearse la Real Audiencia de Caracas, cae bajo su jurisdicción. Es entonces a partir de este momento que Mérida se integra totalmente a lo que hoy conocemos como Venezuela.

2.1. El corpus

Para este trabajo, me he servido de los *Documentos para la historia lingüística de Mérida – Venezuela (siglos XVI-XVII)* (Obediente Sosa (comp. y ed.), 2003), colección de 37 documentos que van de 1564 a 1657 (con una clara predominancia de textos escritos en la década de los '20 del siglo XVII), producidos la gran mayoría en la misma

ciudad de Mérida, pero también otros escritos en Santa Fe, sede de la Audiencia, en la ciudad de La Grita (en el actual estado Táchira) y en Mucuchíes (pueblo ubicado en la zona del páramo merideño). En esta colección encontramos los siguientes tipos textuales (entre paréntesis, el número del documento en esa crestomatía):

cartas de dote (18, 22, 25)
conciertos (9, 17, 32, 37)
documentos de compra-venta y traspaso (13, 16, 23, 30)
documentos relativos a encomiendas (1, 8)
donaciones (12)
informaciones (2, 34)
informaciones de visitas (4, 5, 6)
obligaciones (19, 21, 24, 26)
poderes (10, 11, 15, 20, 31, 35)
solicitud de mercedes y licencias (3, 7, 33)
testamentos y codicilos (14, 27, 28, 29, 36)

Los documentos recogidos en ese volumen tienen un valor lingüístico extraordinario. Sin embargo, no se me oculta que también presentan una serie de limitaciones. En primer lugar, estamos en la presencia de textos *escritos*, textos, por tanto, que suponen un código lingüístico distinto del oral, al menos parcialmente, lo que obliga a ser prudente a la hora de extrapolar al habla ciertos fenómenos escritos. En segundo lugar, todos los documentos pertenecen al ámbito de lo jurídico-administrativo, tienen, pues, carácter público y no privado, aunque atañan a particulares; por eso mismo, se adecuan en mayor o menor grado a unos modelos generalmente preestablecidos. No obstante, en casos como declaraciones de testigos o disposiciones testamentarias, puede presumirse que haya una mayor espontaneidad lingüística, por el hecho mismo de que se trata de actos de habla que son recogidos por un escribano. Pero aquí se plantea entonces otro interrogante: ¿lo expresado en el documento es obra del que habla (o del que dicta) o, por el contrario, del que escribe? El problema no existe cuando se trata de textos escritos por la misma persona que se expresa, pero sí cuando el que escribe es otro: ¿qué es propio del autor y qué del escribano? Creo con Sánchez Méndez (1997: 53) que los rasgos fónicos que se reflejan en la escritura deben atribuirse sin duda y únicamente al

escribano, mientras que los morfológicos son atribuibles al “que redacta, declara o dicta el documento que otro escribe”⁴.

2.2. Resultados del análisis

A continuación presento los resultados que el análisis de los textos arrojó relativos a la aparición de las grafías <ll> y <y> y que hablan indirectamente de la no confusión de los fonemas palatales representados por aquéllas.

2.2.1. En los 37 documentos analizados se distinguen /ll/ y /y/, tanto en formas nominales y pronominales como en formas verbales; estas formas abarcan no solo elementos léxicos muy frecuentes y usuales, tales *villa*, *llevan*, *allanar*, *dellos*, *valle*, *caballero*, etc., sino incluso nombres de escasa aparición, lo que induce a pensar que eran probablemente voces poco usuales. Valgan los siguientes ejemplos:

- Vna *casulla* de damasco bLanco con su asenefa de rraço carmesi (5: 277v)⁵
- otro Jubon de *telilla* (25: 188v)
- vnas *manillas* de corales finos (25: 189r)
- dos *gargantillas mermellets*⁶ perlas y granates (25: 189r)
- un *Jusillo*⁷ con su caJa de madera (29: 236r)
- tres *gradillos*⁸ de hazer texa (29: 236v)
- y procreamos por nuestros Hijos Legitimos. Al *B^{achi}ller* Pedro de miranda presVitero (36: 159v)

2.2.2. Especial mención merece el hecho de que en todos los documentos se conserva el *infinitivo + pronombre enclítico de 3ª* bajo la forma resultante del proceso fonosintáctico de asimilación de la *-r* final del verbo a la lateral del pronombre, es decir, con cambio de *-r/* a *-ll/*. Por ejemplo:

⁴ Véase la lista de los 12 escribanos de la colección en Obediente Sosa (comp. y ed.) 2003.

⁵ El primer número envía al del documento en la citada colección, el siguiente al folio (recto o vuelto) en el que está el ejemplo dado.

⁶ Diminutivo de *marmella* ‘cada apéndice del cuello de las cabras, mamella’, se trata, por tanto, de un uso figurado de la palabra equivalente a ‘pendientes’ o ‘zarcillos’.

⁷ *Husillo*. Nótese la aspiración fonética representada por esa <j> inicial del vocablo.

⁸ El DRAE registra la forma *gradilla* ‘marco para fabricar ladrillos’.

- muchos dellos Tienen Por mejor dexar perder sus Haziendas y justiçia que *yntentalla* (3: 1r)
- *ensenalle* la docttrina cristiana y demas cozas de nuestrra santa fe catolica y *quralle* de sus enfermedades (9: 8r)
- rropa Para *bestilla* (14: 33v)
- quiere disponer de vno de los diçhos dos solares y *bendello* ques el questa desierto (23: 175v)
- Por el amor que les tengo y *abellas* criado (27: 207v)

2.2.3. En nuestros documentos encontramos dos vocablos que aparecen escritos con dos <l>, hecho que refleja una cierta práctica escrituraria que solía mantener esa grafía por cultismo; son *illustre* y *mill*.

- En la çiuudad De santa fee a treynta y vn dias del mes de março de *mjll* e qui^{nientos} e sesenta y quatro a^{ño}s El muy *Jllustr*e s^{eño}r Dotor venero de leiba (1: 1r)
- ante los *jllustres* señores cabildo justiçia y rregimjento desta çiuudad (2: 7v)

Ilustre es un latinismo (< *illustris*) del que Corominas y Pascual (s.v. *lustre*) dan como fecha de primera documentación “h. 1440”, y del cual dice Nebrija lo siguiente (*Gramática*, I^o, X):

De aquí se convence el error de los que escriven en castellano *illustre*, *sillaba*, con doblada *l*, porque assí se escriven en latín [...] podíamos usar de doblada *l* en algunas diciones, como en estas: *villa*, *silla*, por que ia aquella *l* doblada no vale por *l*, sino por otra letra de las que faltan en nuestra lengua.

De acuerdo con esta afirmación, no queda duda al respecto: aunque algunos escribieran *illustre*, la pronunciación de esta palabra era con /l/.

En cuanto a *mil*, encontramos en nuestra colección documental lo siguiente:

10 documentos con solo *mill*:

- en esta ciudad de merida en v^{ein}te y ocho dias del mes de agosto de *mill* y seis^{cient}os y veinte años (15: 47r)

3 documentos en los que alternan *mill* y *mil*:

- en nueve de agosto deste ano de *mil* y sessientos [sic] y beynte y vn anoss (21: 126r)
- quatro *mill* arobas de tabaco Cada año (21: 128r)

22 documentos con solo *mil*:

- En La ciudad de merida en diez y seis dias de el mes de marco de *mil* y seissientos y beynte y dos anos (28: 211v)

Quise ver si las formas estaban quizá en distribución complementaria: una ante vocal, otra ante consonante, o si el uso de una u otra obedecía a razones semánticas, o sea, si los escribanos utilizaban una forma u otra según que significara ‘año’ o ‘cantidad’. El análisis demostró que no; el uso, en los casos de alternancia, aparece como aleatorio. De todos modos, la mayor parte de los documentos, como se ve, prefiere ya como única forma la que tiene una sola <l> final.

Cabe preguntarse cuál era la pronunciación de *mill*. De acuerdo con Corominas y Pascual (s.v. *mil*), la palatal se mantendría cuando *mill* antecedía a palabra de inicial vocálica, y esto hasta el siglo XVII. Así, “mill olores”, por ejemplo, se pronunciaría /mílolóres/.

Al analizar un texto andaluz del siglo XV, dice Frago Gracia, justamente a propósito de la forma *mjll* hallada en aquél, lo siguiente:

El peso de la tradición, por demás notorio en el castellano escrito medieval, no sólo se aprecia en la referida preferencia por la *f* literaria sobre la *h* fonética, sino también en el uso de la copulativa *e* o en la grafía *mill* del fragmento analizado y constante en el corpus, pero siempre en la datación, como un elemento formulario más: su *-ll* no correspondía a una pronunciación palatal, impensable a final de palabra; más bien era pervivencia de una antigua variación escrituraria, que en ciertos textos con frecuencia cada vez menor llegaría hasta el siglo XVIII, caso de alguna manera semejante al del artículo *ell* (2002: 376).

Creo que podemos trasladar esa afirmación al caso de nuestros documentos indianos, de manera que, aunque algunos escribanos escribieran *mill*, era impensable una pronunciación distinta a /mil/. Escritura aquella ya considerada errónea por Nebrija al afirmar que

ninguna dición ni sílaba, acabando la sílaba precedente en consonante, puede començar en dos letras de un especie, τ menos acabar en ellas. De donde se convence el error de los que escriben [...] en fin de la dición, *mill* con doblada *l* (*Gramática*, I^o, X).

2.2.4. Finalmente, encontramos en el conjunto de los 37 documentos de nuestra colección tres cacografías que tienen que ver con el empleo (seguramente por inadvertencia) de <ll> en vocablos donde no se espera:

- *realles* por “reales”: “todo ello en veynte Pezos de plata de a o^oho *realles* buenos” (25: 188v)
- *jullio* por “julio”: “en veinte y nueve dias de el mes de *Jullio* de mill y seiscientos y veinte y siete años” (33: \3\ 2r)
- *ell* por “el”: “para que *ell* Prezente escribano de fe della” (25: 190r)

Que esta última es cacografía por desliz o por tradición escrituraria y no la antigua forma *ell* empleada en la Edad Media ante vocal, lo demuestran varios hechos: 1^o) nuestro *ell* no aparece en el documento ante vocal sino ante consonante, 2^o) en el resto del documento el escribano solo emplea la forma *el*, 3^o) es la única vez que aparece esta forma en los muchos documentos salidos de la pluma del escribano Alonso Pérez de Hinestrosa⁹.

3. Conclusión

La antigua Provincia de Mérida no era yeísta por lo menos hasta la primera mitad del siglo XVII hasta donde lo permite inferir la escritura de los documentos que he analizado. Para conocer la fecha aproximada en la que penetra y se hace general la no

⁹ Téngase en cuenta, además, que, de acuerdo con los datos de que disponemos, esa forma ya estaba en decadencia en el siglo XIV, aunque siguió empleándose hasta el Siglo de Oro en lenguaje villanesco (cf. Corominas y Pascual, s.v. *el*). Ver cita anterior de Frago Gracia 2002.

distinción en los territorios de aquella provincia es imprescindible, sin duda alguna, el análisis de documentos de mediados de aquella centuria y siguientes.

Hoy por hoy el territorio que abarcaba la antigua Provincia de Mérida es yeísta. No hay estudios previos, que yo sepa, que den cuenta de la existencia en época no lejana a la nuestra de conservación de la lateral, excepto la brevísima referencia de Ocampo Marín (1968), quien en su *Notas sobre el español hablado en Mérida* afirma que “La producción de la *ll* no es sistemática en los lugares donde la encontramos; en una misma persona se dan los dos fonemas: /ll/ y /y/”, y en nota agrega: “Pronunciación que cada día se va perdiendo más, en una misma persona se da como variante libre; en las jóvenes y niños es escasa” (1968: 16).

Mi propia investigación sobre el fonetismo del español hablado en Venezuela arrojó como resultado la inexistencia de la lateral palatal: “no encontramos, ni siquiera en los Andes, una sola realización [λ]” (Obediente S. 1982: 94). La observación de Ocampo Marín es coherente con el testimonio de personas de edad avanzada según las cuales en Mérida “se pronunciaba la *elle*” hasta los años 40 del siglo XX. Si les damos crédito a esas apreciaciones subjetivas deberíamos concluir que el yeísmo en territorio merideño es muy reciente, pero esto, obviamente, debe ser demostrado, investigación que está por hacerse pero que sólo sería posible siempre y cuando haya grabaciones magnetofónicas representativas de esta comunidad lingüística que presenten una calidad tal que permitan la identificación sin ningún tipo de dudas de las características acústicas de los sonidos en ellas registrados.

Referencias bibliográficas

Corominas, Joan y J. A. Pascual (1980-1991). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid: Gredos.

Donni de Mirande, Nélica (1995). Algunos rasgos del español en Santa Fe (Argentina) entre los siglos XVI y XVIII. *Estudios sobre el español de América. Actas del Vº Congreso Internacional de 'El Español de América'*, Burgos, 6-10 de noviembre. Versión en CD editada por Hermógenes Perdiguero y Antonio Álvarez, 388-414.

- Fontanella de Weinberg, María Beatriz (1992). El español de América a partir de 1650. *La lengua española: unidad y diversidad. Investigaciones diacrónicas. Congreso de Sevilla*. Centro Virtual Cervantes.
(http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/sevilla/unidad/ponenc_fontanella.htm)
- Frago Gracia, Juan Antonio (1992). Estrategias para la investigación en el español americano hasta 1656. *La lengua española: unidad y diversidad. Investigaciones diacrónicas. Congreso de Sevilla*. Centro Virtual Cervantes.
(http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/sevilla/unidad/ponenc_gracia.htm)
- Frago Gracia, Juan Antonio (1993). *Historia de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco/Libros.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1999). *Historia del español de América*, Madrid: Gredos.
- Frago Gracia, Juan Antonio (2002). *Textos y normas. Comentarios lingüísticos*. Madrid: Gredos.
- Lapesa, Rafael (1980). *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Nebrija, Antonio de (1492) [1980]. *Gramática de la lengua castellana*. Edición preparada por Antonio Quilis, Madrid: Editora Nacional.
- Obediente Sosa, Enrique (1982). El fonetismo del español hablado en Venezuela. *Phonos*, 1, 1: 62-109.
- Obediente Sosa, Enrique (2000). *Biografía de una lengua. Nacimiento, desarrollo y expansión del español*, 2ª edición, Cartago: Libro Universitario Regional (LUR), Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (EULAC) y Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ).
- Obediente Sosa, Enrique (comp. y ed.) (2003). *Documentos para la Historia Lingüística de Mérida (Venezuela) – (Siglos XVI-XVII)*, versión electrónica alojada en la Biblioteca Digital de la Universidad de Los Andes (www.serbi.ula.ve) y en la página

web del Grupo de Lingüística Hispánica de la misma Universidad (www.linguisticahispanica.org).

Ocampo Marín, Jaime (1968). *Notas sobre el español hablado en Mérida*. Mérida: Universidad de Los Andes.

Sánchez Méndez, Juan P. (1997). *Aproximación histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*, València: Tirant lo Blanch Libros.